



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2025.**

Ciudad de México, a veinticuatro de abril de dos mil veinticinco.

CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el artículo 9 del Reglamento para la Transparencia de la Información Universitaria de la Universidad Autónoma Metropolitana y en relación con los diversos 1, 4, 5 y 6 de las Reglas para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma Metropolitana, se convocó a la cuarta sesión ordinaria del Comité de Transparencia el día veinticuatro de abril de dos mil veinticinco a las 17:30 horas en modalidad virtual.

Los asuntos se desahogaron conforme el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA.**
- II. CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.**
- III. IMPROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO**
- IV. ASUNTOS GENERALES.**

**RECTORÍA GENERAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Edificio "A" Planta Baja Col. Rancho los Colorines, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, Tels. 54834000 ext. 1938 y 1898 e-mail transparencia@correo.uam.mx



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

I.- AMPLIACIÓN DE PLAZO.

PRIMERO Se confirmó la ampliación de plazo para la solicitud de folio 330031825000086 y se dictó la resolución CT-UAM-R-034/2025 misma que deberá notificarse a la persona solicitante.

SEGUNDO Se confirmó la ampliación de plazo para la solicitud de folio 330031825000092 y se dictó la resolución CT-UAM-R-035/2025 misma que deberá notificarse a la persona solicitante.

TERCERO. Se confirmó la ampliación de plazo para la solicitud de folio 330031825000094 y se dictó la resolución CT-UAM-R-036/2025 misma que deberá notificarse a la persona solicitante.

CUARTO. Se confirmó la ampliación de plazo para la solicitud de folio 330031825000111 y se dictó la resolución CT-UAM-R-037/2025 misma que deberá notificarse a la persona solicitante.

QUINTO. Se confirmó la ampliación de plazo para la solicitud de folio 330031825000118 y se dictó la resolución CT-UAM-R-038/2025 misma que deberá notificarse a la persona solicitante.

II.- CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN. CONFIDENCIAL.

PRIMERO. Se determinó la clasificación de la información por contener datos de carácter confidencial de conformidad con la resolución CT-UAM-R-039/2025 para la solicitud de folio 330031825000086, misma que deberá notificarse a la persona solicitante y a las dependencias vinculadas con la solicitud.

SEGUNDO. Se determinó la clasificación de la información por contener datos de carácter confidencial de conformidad con la resolución CT-UAM-R-040/2025 para la solicitud de folio

RECTORÍA GENERAL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Edificio "A" Planta Baja Col. Rancho los Colorines, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, Tels. 54834000 ext. 1938 y 1898 e-mail transparencia@correo.uam.mx



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

330031825000092, misma que deberá notificarse a la persona solicitante y a las dependencias vinculadas con la solicitud.

TERCERO. Se determinó la clasificación de la información por contener datos de carácter confidencial de conformidad con la resolución CT-UAM-R-041/2025 para la solicitud de folio 330031825000094, misma que deberá notificarse a la persona solicitante y a las dependencias vinculadas con la solicitud.

CUARTO. Se determinó la clasificación de la información por contener datos de carácter confidencial de conformidad con la resolución CT-UAM-R-042/2025 para la solicitud de folio 330031825000111, misma que deberá notificarse a la persona solicitante y a la dependencia vinculada con la solicitud.

QUINTO. Se determinó la clasificación de la información por contener datos de carácter confidencial de conformidad con la resolución CT-UAM-R-043/2025 para la solicitud de folio 330031825000118, misma que deberá notificarse a la persona solicitante y a las dependencias vinculadas con la solicitud.

SEXTO. Se determinó la clasificación de la información por contener datos de carácter confidencial de conformidad con la resolución CT-UAM-R-044/2025 para la solicitud de folio 330031825000122, misma que deberá notificarse a la persona solicitante y a las dependencias vinculadas con la solicitud.

III.- IMPROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, CANCELACIÓN, RECTIFICACIÓN U OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES

PRIMERO. Se determinó la improcedencia del ejercicio de los derechos ARCO para la solicitud de folio 330031825000127 a través de la resolución CT-UAM-R-045/2025 por situarse en lo previsto por el artículo 49, fracción IV de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados toda vez que las expresiones documentales vinculadas a la respuesta contienen datos personales concernientes a terceras personas a las cuales se les

RECTORÍA GENERAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Edificio "A" Planta Baja Col. Rancho los Colorines, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, Tels. 54834000 ext. 1938 y 1898 e-mail transparencia@correo.uam.mx



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

lesionarían sus derechos al no contar con el consentimiento para la divulgación de su información, notifíquese a la persona solicitante y a la dependencia universitaria vinculada a la solicitud.

IV.- ASUNTOS GENERALES.

Sin asuntos generales.

Así lo determinó el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma Metropolitana integrado por:

- Dra. Perla Gómez Gallardo.
- Dra. Leticia Bucio Ortiz
- Dra. María Gabriela Martínez Tiburcio.
- Mtro. Gabriel Sosa Plata.

Acompañados por los integrantes con derecho a voz para formular recomendaciones:

- César Octavio Pérez Martínez en representación de la Contralora.
- Mtro. Benjamín Pérez García en representación del Abogado General.
- Dr. Diego Daniel Cárdenas de la O, en su calidad de Coordinador del Comité de Transparencia.

Ciudad de México, a veinticuatro de abril dos mil veinticinco.

Aprobada por unanimidad de votos de los integrantes presentes en la Sesión del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma Metropolitana, a saber: Dra. Perla Gómez Gallardo, Dra. Leticia Bucio Ortiz, Dra. María Gabriela Martínez Tiburcio y Mtro. Gabriel Sosa Plata.



DRA. PERLA GÓMEZ GALLARDO
MIEMBRO TITULAR



DRA. LETICIA BUCIO ORTIZ
MIEMBRO TITULAR

RECTORÍA GENERAL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Edificio "A" Planta Baja Col. Rancho los Colorines, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, Tels. 54834000 ext. 1938 y 1898 e-mail transparencia@correo.uam.mx



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

DRA. MARÍA GABRIELA MARTÍNEZ

TIBURCIO

MIEMBRO TITULAR

MTRO. GABRIEL SOSA PLATA

MIEMBRO TITULAR

DR. DIEGO DANIEL CÁRDENAS DE

LA O

COORDINADOR DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

Puntos resolutivos formalizados por el Comité de
Transparencia de Universidad Autónoma Metropolitana
en sesión ordinaria de fecha veinticuatro de abril de dos
mil veinticinco.

RECTORÍA GENERAL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Edificio "A" Planta Baja Col. Rancho los Colorines, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14386,
Ciudad de México, Tels. 54834000 ext. 1938 y 1898 e-mail transparencia@correo.uam.mx

